

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

PROYECTO No. 61223

**“SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA RESOLVER
PROBLEMAS VIALES EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE
PANAMÁ OESTE”**

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CARGOS

Conforme a lo mencionado en el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, hacemos del conocimiento de los interesados en participar en el presente Acto Público, las siguientes modificaciones al Pliego de Cargos:

- **Por la cual se modifica el Capítulo I del Pliego de Cargos:**

DONDE DICE:

CONDICIONES ESPECIALES

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el sistema.

DEBE DECIR:

CONDICIONES GENERALES

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el sistema.

- **Por la cual se modifica el primer párrafo del punto 18, Presentación de Propuestas, Capítulo II, del Pliego de Cargos:**

DONDE DICE:

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el día doce (12) de agosto de 2021, a partir de las 10:00 a.m. a 10:30 a.m., de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social/DAS, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DEBE DECIR:

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el 20 de agosto de 2021, a partir de las 9:00 a.m. a 10:00 a.m., de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social/DAS, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

- **Por la cual se modifica el primer párrafo del punto 19, Apertura de Propuestas, Capítulo II, del Pliego de Cargos:**



DONDE DICE:

La apertura de propuestas se realizará el día doce (12) de agosto de 2021, a partir de las 10:31 a.m., de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DEBE DECIR:

La apertura de propuestas se realizará el 20 de agosto de 2021, a partir de las 10:01 a.m., de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social / DAS, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

- **Por la cual se modifica el acápite 16, Capacitación, del punto 22, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos, Capítulo II, del Pliego de Cargos:**

DONDE DICE:

Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación por lo menos al personal designado para operar el equipo.

DEBE DECIR:

Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo, la cual deberá ser brindada en tres días (1 día teórico y 2 prácticos) mínimo, a un máximo de tres (3) operadores que designe el Municipio de La Chorrera.

- **Por la cual se modifica el acápite 17, Certificación Notariada de Mantenimiento, del Punto 22, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos, Capítulo II, del Pliego de Cargos:**

DONDE DICE:

Certificación Notariada de Mantenimiento. La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por el término de un (1) año o mil (1,000) horas máquina. De igual forma el futuro proponente deberá presentar Certificación de Garantía por un (1) año en piezas y mano de obra por mantenimiento de la Motoniveladora.

DEBE DECIR:

Certificación Notariada de Mantenimiento. La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por el término de un (1) año o mil (1,000) horas máquina, lo que ocurra primero, de acuerdo al cronograma de mantenimiento de fábrica.

- **Por la cual se modifica el acápite 18, Listado de Talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento, del Punto 22, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos, Capítulo II, del Pliego de Cargos.**



DONDE DICE:

Listado de Talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento. Presentar certificación de que cuenta con taller especializado y de mecánica. El proponente presentará con su propuesta un listado de Talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento de Motoniveladoras, y presentar certificación notariada de que cuenta con personal idóneo para dar mantenimiento, suministrar piezas de repuesto y atender los servicios y/o reparaciones que requieran la Motoniveladora

DEBE DECIR:

Listado de Talleres autorizados. El proponente presentará con su propuesta un listado de Talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento del suministro.

- **Por la cual se modifica el acápite 19, Distribuidor Autorizado, del Punto 22, Requisitos mínimos obligatorios y Otros requisitos, Capítulo II, del Pliego de Cargos.**

DONDE DICE:

Distribuidor Autorizado. Todo proponente aportará en original, copia simple o copia digital o copia cotejada por Notario Público, de la certificación emitida y suscrita por el fabricante de la Motoniveladora ofertada, en donde se certifique que el proponente es una empresa autorizada para distribuir la marca en la República de Panamá, y que está capacitada para comercializar, instalar y brindar mantenimiento bajo las recomendaciones del fabricante.

DEBE DECIR:

Distribuidor Autorizado. Todo proponente aportará en original, copia simple o copia digital o copia cotejada por Notario Público, en donde se certifique que es una empresa autorizada para distribuir la marca en la República de Panamá.

- **Por la cual se modifica las Especificaciones Técnicas, Capítulo III, del Pliego de Cargos:**

DONDE DICE:

- Flujo Máximo de la bomba desde 210 lt/min

DEBE DECIR:

- Flujo Máximo de la bomba desde 200 lt/min

DONDE DICE:

- Capacidad de combustible desde 300 lt

DEBE DECIR:

- Capacidad de combustible desde 246 lt

DONDE DICE:

- Sistema de Monitoreo Satelital

DEBE DECIR:

- Sistema de Monitoreo Satelital, que genere avisos e información sobre: diagnóstico, utilización, rendimiento en horas, datos de mantenimiento, ubicación del vehículo, por un periodo mínimo de cinco (5) años.

DONDE DICE:

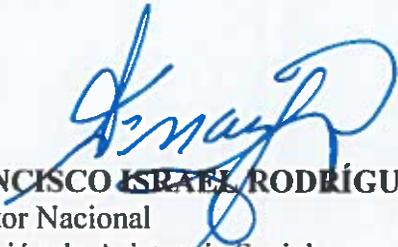
- Mantenimiento de un (1) año o 1000 horas, lo que ocurra primero

DEBE DECIR:

- Mantenimiento de un (1) año o 1000 horas, lo que ocurra primero, según el cronograma de mantenimiento de fábrica.

La presente adenda rige para todas las partes del Pliego de Cargos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de agosto de 2021.


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

lh/de